



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 211 /2016
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 30 de Noviembre de 2016.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS :	
Fecha:	07/12/16 Hs. 13:00
Numero:	1830 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Pido:	

[Firma]

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

En el cual se solicita al departamento ejecutivo la excepción de incrementar el FOS actual a 0.90 y el FOT a 2.45 sobre el predio identificado catastralmente como C-32-10, motivo generado por tratarse de una parcela atípica, donde la misma posee tres frentes a distintas calles, por un lado Arturo coronado, y por el otro calles Transporte Villarino y 12 de octubre.

Al contar con esta excepción que se me otorgue, podre solucionar mejor los espacios residuales existentes en la misma parcela , sobre todo en el frente que linda a calle Arturo Coronado, donde se ocuparía solamente en planta baja sin sobrepasar o cambiar la altura permitida .

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.

[Firma]

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

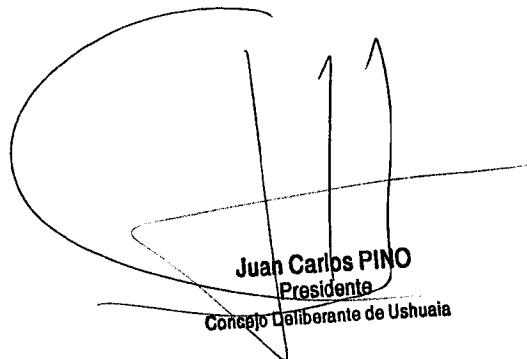


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Art. VII 1.2.1. del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal 2139) a la parcela identificada catastralmente como C-32-10 de la aplicación de los indicadores urbanísticos en lo que se refiere al FOS Y FOT; autorizándose para la citada parcela un FOS máximo de 0.90 y FOT máximo 2.45

ARTICULO N° 2.- De forma.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"